



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 5.678.654/COMUNA7/20

Buenos Aires, 4 de febrero de 2020

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 3263, La Ley N°4013, La Ley N° 1777, El Decreto N° 660/GCABA/2011, El Decreto N° 166/GCABA/2013, Los informes elevados por la Gerente de operativa de control comunal y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece en su artículo N° 127 que las comunas son unidades de gestión política y administrativa, con competencia territoriales;

Que, conforme surge del artículo 10 Inc. "A" de la ley 1777, concordante con lo establecido por el art. 128 de la citada Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las Comunas, tienen competencias exclusivas en materia de planificación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento urbano de las vías secundarias y competencias concurrentes con la administración central encabezada por el poder ejecutivo, respecto a las materias que son de su competencia;

Que, con fecha 7 de mayo de 2013, se sancionó el decreto N°166/GCABA/2013, por medio del cual se transfirió a las comunas de la CABA, las misiones, funciones y responsabilidades primarias establecidas en la Ley N° 3263 de arbolado público, a excepción de las previstas en el artículo 1 de dicho decreto, todo ello de conformidad con las competencias otorgadas por la constitución de la CABA y por la ley N°1777;

Que, la ley 3263 de arbolado público urbano, prevé en su artículo 15, que la autoridad de aplicación podrá efectuar tareas de tala o extracción en diferentes supuestos;

Que, conforme surge de la delegación efectuada en los arts. 3 y 4 del decreto N° 166/GCABA/2013, las comunas tienen las competencias exclusivas en la plantación anual de los sitios donde se realizarán la replantación del arbolado de alineación y las responsabilidades primarias relativas al mantenimiento integral de arbolado público;

Que, atento a las normativas mencionadas, la comuna 7 comenzó a ejecutar las políticas de arbolado público, cuya tarea se encomendó a la empresa tercerizada CASA MACCHI SA (CUIT N° 30-60812520-1), quien fuera transferida al control de esta comuna, a tenor del art. 7 del decreto N°166/GCABA/2013;

Que, de conformidad a los informes plasmados en las planillas de inspecciones que surgen del sector de operativa y control comunal de esta Comuna 7, específicamente del área de arbolado, los cuales fueran aprobados por unanimidad en reunión de junta comunal; la necesidad de realizar las extracciones de los ejemplares ubicados en las calles que se indican en los referidos informes y que como Anexo I (IF N° 2020-05664529-GCABA-COMUNA7) forma parte integrante de la presente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 7  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1º.- Autorízase a la realización de las extracciones de los ejemplares correspondientes a las calles Carriego 915 LA 2, Gregorio De Laferrere 2350, B. Fernandez Moreno 1853, Albarracín 1897, Perrault 1135, Directorio 2923 LA, Fray Cayetano Rodríguez 724, Fray Cayetano Rodríguez 627, Miro 1742, B. Fernandez Moreno 2128 LD, Felipe Vallese 3056, Miro 785 LA, Bonifacio 2312 LD, De Las Artes 1267, Caperucita 1167, Lafuente 1659, Albarracín 1680, Nazca 942 FTE, Cachimayo 1913, Quilmo 262/66 A, Quilmo 262/66 B, Portela 173 LA, J. M. Moreno 1973, Morón 2719 y Caracas 533.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese. Bouzas

pub. de Bouzas

Detalles de la Norma - Sección : Poder Ejecutivo ( Id: 512602 )

**Tipo de Norma: RESCOM**

Norma Ingresada por el usuario: comuna7 , del Area:Jefatura de Gabinete de Ministros (MIGGC)-gpenla@buenosaires.gob.ar-

Signa Organismo Emisor: COMUNA7 Signa Ministerio: MIGGC

Ministerio: Jefatura de Gabinete de Ministros (MIGGC) Año: 20

Número: 5678654 Fecha Superida: 07/02/2020

Fecha Limite: 10/02/2020 Fecha Carga: 04/02/2020

Documento: PE-RESCOM-MIGGC-COMUN7-5678654-20.pdf - Documento LC

Anexos de la Norma: Ver Anexo: PE-RESCOM-MIGGC-COMUN7-5678654-20-ANX.pdf Borrar Anexo

Nombre archivo original del archivo actualizado: RS5EXTRACCIONES.pdf

Estado: en\_redaccion Ver eventos de la norma

Tags : **Sumario : RS. 5/20 EXTRACCIONES CON INFORMES DE INSPECCION**